RESOLUCION SENASA N° 636/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 14/2010 PARA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Asunción, 27 de agosto de 2010

VISTA: El Memorando S.C.M.L N° 29/2010 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, fechada el 12 de agosto de 2010, que eleva a consideración del Director General el informe final del Comité de Evaluación relacionados con la Contratación Directa N° 14/10 para "Adquisición de Lubricantes", y;

CONSIDERANDO: Que por Memorando D.A. de fecha 30 de marzo de 2010, el Departamento de Administrativo solicita el inicio del llamado "Adquisición de Lubricantes";

Que por providencia del Director de Administración y Finanzas de fecha 20 de mayo que consta en el Memorandum D.C.A. N° E/116/2010 de fecha 18 de mayo de 2010, otorga su autorización a proseguir los tramites de Contratación.

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el N° 196.431, la cual dispone para el presente ejercicio la suma de **Guaraníes noventa y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil ciento veinte (G. 99.898.120)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 6036 de fecha 26 de marzo, emitido por el Dpto. de Presupuesto, afectado al Subgrupo de Gasto 360 "Combustibles y lubricantes" del Programa de Acción.

Que, según el Acta de Apertura de fecha 9 de junio del corriente, presentaron sus ofertas las empresas **Barcos & Rodados S.A., Movil Parts S.R.L., Automotor S.A., Automotive S.A.I.E y Todo Filtros & Repuestos;**

Que el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado las propuestas presentadas conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, conforme consta en su Acta de Evaluación;

Que el mismo Comité en su informe, recomienda la adjudicación de la presente contratación a la empresa **Movil Parts S.R.L.** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos;

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909, y;

Que el presente llamado ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL * S.E.N.A.S.A.

Nº 381
Fecha: 31 / 8 / 10 Hs.: 14:00
Rdo. Por:

RESOLUCION SENASA N° 636/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 14/2010 PARA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la presente Contratación Directa, CD N° 14/2010 a la empresa **Movil Parts S.R.L.**, por un valor de **Guaraníes noventa y nueve millones seiscientos ocho mil cuatrocientos (99.608.400,-)**, incluyendo los impuestos correspondientes, bajo el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	P. Unitario	Importe
1	Lubricante SAE 40	Litros	2400	14.753	35.407.200
2	Lubricante SAE 80W90	Litros	1100	15.136	16.649.600
3	Lubricante ISO 68	Litros	1800	12.316	22.168.800
4	Lubricante SAE 140	Litros	600	19.159	11.495.400
5	Lubricante ATF	Litros	600	13.763	8.257.800
6	Lubricante ISO 150	Litros	400	14.074	5.629.600
Total VA Incluido					**99.608.400**

Art. 2°.- **FACULTAR** al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a través de la Sección de Contratos y Garantías la elaboración del contrato y notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada y demás empresas oferentes.

Art. 3°.- **ESTABLECER** que el Departamento Administrativo será la encargada de la Administración del Contrato correspondiente.

Art. 4°.- **AUTORIZAR** al Departamento Financiero a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que estipule el contrato, previo informe de recepción del administrador del contrato debidamente efectuado.

Art. 5°.- **FINANCIAR** la presente contratación con el presupuesto asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, correspondiente a **Programas de Acción - Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico**, del presente ejercicio.

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL * S.E.N.A.S.A.

ING. PEDRO PASTOR MARTÍNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL